



UJ Clasificados

compras EU

Suscríbete



# EL UNIVERSAL

Cartagena Regional Colombia Política Opinión Sucesos Deportes Económica Farándula Mundo Más secciones



Home > Colombia



Colombia

## CNE llama a declarar a Ricardo Roa por cuentas de campaña Petro Presidente

En la diligencia, el actual presidente de Ecopetrol tendrá que rendir explicación de la gestión de recursos durante las elecciones de 2022.



Ricardo Roa. // EFE

Escuchar el artículo dando click al reproductor:



COLPRENSA

20 de febrero de 2024 09:25 AM

@ELUniversalCtg



**R**icardo Roa, actual presidente de Ecopetrol y quien en su momento fungió como gerente de la campaña de Petro Presidente, fue llamado a declarar ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) por la presunta financiación irregular de dicha campaña.

La diligencia está prevista para las 2:30 p.m. del próximo lunes 26 de febrero.

[Lea aquí: Procuraduría abre investigación contra Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol](#)

Auto del 19 de febrero de 2024

Página 6 de 9

Por medio del cual se ordena la práctica de pruebas dentro de la actuación administrativa iniciada por presuntas irregularidades en la financiación y presentación de informes de ingresos y gastos de la campaña electoral de primera y segunda vuelta presidencial de la COALICIÓN PACTO HISTÓRICO y se dictan otras disposiciones dentro del expediente CNE-E-DG-2023-002164.

15. Que, atendiendo la solicitud que precede, advierte esta Autoridad Electoral que dentro del expediente, los profesionales del derecho actúan como apoderados de los ciudadanos

### Más Leído

feb 20 - 06:50  
Ungrd asegura que el contrato para suministro de agua en La Guajira está al día

feb 20 - 08:56  
¡Tragedia en la Zona Norte de Cartagena! Se ahogó niño de 13 años en un lago

feb 20 - 07:40  
Mototaxista asesinado por sicario frente a hospital esperaba carreras

feb 20 - 06:47  
A prisión por el ataque a bala en un velorio que dejó una mujer muerta

feb 20 - 08:00

**GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO** y **RICARDO ROA BARRAGAN**, por lo que se configura una falta de legitimación en la causa de los peticionarios, al no ostentar el derecho de postulación. Además de lo anterior se debe reiterar a los togados, que de conformidad con el artículo 265 Constitucional y lo establecido en el artículo 39 de la Ley 130 de 1994<sup>18</sup>, al Consejo Nacional Electoral en el curso de la actuación administrativa y en ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control, le es dable ordenar, la práctica de pruebas con el objeto de revisar documentos públicos y privados e inspeccionar la información financiera en relación con el proceso de rendición de cuentas en las campañas electorales, aunado de lo establecido en los artículos 10 y 13 de la Ley 1581 de 2012<sup>19</sup> que en materia de datos e información personal, autorizan expresamente la entrega a las entidades administrativas en el ejercicio de sus funciones legales. En tal sentido, se negará la solicitud de corrección de las presuntas irregularidades, al no configurarse las mismas.

16. Que, lo relacionado con la práctica de pruebas dentro del presente proveído, se fundamenta en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011, el cual señala que, "(...) Durante la actuación administrativa y hasta antes de que se profiera la decisión de fondo se podrán aportar, pedir y practicar pruebas de oficio o a petición del interesado sin requisitos especiales. (...)".

En mérito de lo expuesto, el Consejo Nacional Electoral, a través de los suscritos Magistrados,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR** al plenario, en medio magnético, el informe de ingresos y gastos de funcionamiento para la vigencia 2022 allegado por el **MOVIMIENTO POLÍTICO COLOMBIA HUMANA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESGLOSAR** la documentación original allegada por el **MOVIMIENTO POLÍTICO COLOMBIA HUMANA** a través del radicado **CNE-E-DG-2024-002864** del 2 de febrero de 2024 y en consecuencia devolver la misma con destino a la organización política en mención, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

<sup>18</sup> "Por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones"

<sup>19</sup> "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

La Reina del Sur, la mujer que dominaba el microtráfico y fue capturada

## MULTIMEDIA

por transatlántico

Video: Amor transatlántico, un encuentro que condujo al altar

En la mente del periodista: El día que una foto le cambió la vida a un niño fanático de Falcao

Video: Las niñas hacen ciencia en Cartagena de Indias

Por medio del cual se ordena la práctica de pruebas dentro de la actuación administrativa iniciada por presuntas irregularidades en la financiación y presentación de informes de ingresos y gastos de la campaña electoral de primera y segunda vuelta presidencial de la **COALICIÓN PACTO HISTÓRICO** y se dictan otras disposiciones dentro del expediente **CNE-E-DG-2023-002164**.

**ARTÍCULO TERCERO: NO ACCEDER** al decreto de las pruebas testimoniales solicitadas por los Doctores **JULIO CÉSAR ORTIZ GUTIÉRREZ** y **GERMAN EDUARDO PALACIO ZUÑIGA**, con fundamento en la parte considerativa del presente proveído.

**ARTÍCULO CUARTO: RECEPCIONAR** la versión libre del ciudadano **RICARDO ROA BARRAGÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.451.246, para que en su calidad de gerente de la campaña de primera y segunda vuelta presidencial de la **COALICIÓN PACTO HISTÓRICO**, exponga los argumentos que considere en la presente indagación preliminar.

**PARÁGRAFO: FIJAR** como fecha y hora para la realización de la diligencia dispuesta en el presente proveído, el **26 de febrero de 2024 a las 02:30 p. m.**, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, ubicado en la carrera 7 No 32 – 42, piso 4 de la ciudad de Bogotá D. C.

**ARTÍCULO QUINTO: REQUERIR** a la empresa **SADI REAL ESTATE S.A.S (STRATEGIC BUSINESS AVIATION S.A.S)** con NIT. 901040174, para que de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC, remita con destino al expediente con radicado **CNE-E-DG-2023-002164**, copia íntegra de las bitácoras de viaje (libros de vuelo) en las cuales se identifique los datos de los pasajeros transportados, en relación con los servicios a la coalición **PACTO HISTÓRICO**, en el marco de la campaña electoral de primera y segunda vuelta presidencial, específicamente, dentro del lapso comprendido entre los meses de enero a octubre del año 2022.

**PARÁGRAFO: CONCEDER** el termino de diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente proveído para que se allegue la información requerida.

**ARTICULO SEXTO: REQUERIR** a la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN** con el objeto de que remita la relación de la facturación electrónica en la cual figure como receptor y como emisor, la empresa **SADI REAL ESTATE S.A.S (STRATEGIC BUSINESS AVIATION S.A.S)** con NIT. 901040174 durante el periodo

comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La información de la facturación electrónica antes enunciada, deberá contener los siguientes parámetros puntuales:

Roa es uno de los salpicados por el escándalo de los dineros irregulares que habrían ingresado a la candidatura del ahora presidente Gustavo Petro. Así como la donación que se conoció recientemente por parte de Fecode, con la que al parecer se habrían violado los topes máximos en campaña.

La mayor polémica que lo envuelve estalló luego de las declaraciones de Nicolás Petro, hijo mayor del presidente ante la Fiscalía –que lo imputó por lavado de activos y enriquecimiento ilícito–, donde resalta que parte de la plata irregular que recibió del exnarcotraficante Santander Lopesierra, de Gabriel Hilsaca y del empresario Óscar Camacho fue a parar a la campaña presidencial. **Le puede interesar: La condición de Nicolás Petro para hablar en caso contra Gustavo Petro**

A Roa le siguieron otros procesos por ese mismo caso, uno en la Procuraduría y uno en Fiscalía, al detallar posibles irregularidades en el desempeño de Roa como gerente y se le pidieron todos los documentos relacionados con las cuentas en campaña.

NOTICIAS RECOMENDADAS



**CARTAGENA**  
Terminó reparación del tubo que tiene sin agua al 40% de Cartagena  
Feb 20 - 00:00



**COLOMBIA**  
Renunció Mauricio Toro al cargo de director del Ictetex  
Feb 19 - 20:37

El año pasado el CNE decidió pisar el acelerador en el caso de financiación irregular para la campaña y Roa fue uno de los que quedó bajo la lupa del CNE.

En su momento, pidieron a la Dian mayor información sobre Ricardo Roa. Mediante escrito, el CNE solicitó información exógena de los años 2021 y 2022 de Roa: es decir, la reportada por terceros, además de la copia de la facturación electrónica de bienes y servicios adquiridos entre 1 de enero al 31 de diciembre.

**Por su parte, Roa siempre ha defendido sus actuaciones y resalta que todo se ajustó a la ley. Su defensa también había pedido el archivo de las diligencias.**

La dirección de Ecopetrol tampoco se vio seriamente afectada por el escándalo. Desde la junta directiva mostraron apoyo a Roa. **Le recomendamos: Ecopetrol apoya a Ricardo Roa en medio de escándalo de Nicolás Petro**

Reciba noticias de El Universal desde Google News

GUSTAVO PETRO    CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)    RICARDO ROA

Únete a nuestro canal de Whatsapp

Comentarios (0)

Tabla Feed





Los colombianos recibirán formación gratuita para aprender a invertir en ...

Mister Market Pro | Patrocinado

¿Cansado de un ordenador lento? Hay una forma de acelerarlo en un...

Acelera tu ordenador en 4 clics

Outbyte Driver Updater | Patrocinado

[Haz clic aquí](#)



### Video: mujer camina desnuda por Marbella a plena luz del día

En redes sociales y chats circula el video de una escultural mujer caminando cerca de la playa: lleva sus zapatos en la mano y solo la cubre un gorro.

El Universal



### Colombia celebrará cursos gratuitos para aprender a invertir en la bolsa de valores

Mister Market Pro | Patrocinado



### Bogotá: Carros 2023 no vendidos casi se regalan (Ver precios)

Autos Nuevos | Enlaces Patrocinados | Patrocinado



### Bogotá: Casas contenedoras no vendidas en venta por casi nada

Casas de contenedores | Enlac... | Patrocinado [Buscar ahora](#)

#### NOTICIAS RECOMENDADAS



**COLOMBIA**  
Fiscalía abre investigación por carrotaques parqueados en La Guajira

feb 20 - 08:45



**COLOMBIA**  
Renunció Mauricio Toro al cargo de director del Icetex

feb 19 - 20:37



**COLOMBIA**  
Murió el periodista y diplomático, Rodrigo Pardo, a sus 65 años

feb 19 - 15:59

CARTAGENA  
REGIONAL  
COLOMBIA  
POLÍTICA

BLOGS  
CLASIFICADOS

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
OFICINAS EL UNIVERSAL  
SUSCRIPCIÓN IMPRESA  
EPAPER - SUSCRIPCIÓN  
DIGITAL

**EL UNIVERSAL**



Industria y Comercio  
SUPERINTENDENCIA